UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 049 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 ENE. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por Alberto Palomino Aguilar sobre compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad en la función pública, a partir del 11 de setiembre de 2017 (R.R. Nº 687-2017-UNSCH-R), al Mtro. Alberto Palomino Aguilar, en el cargo de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 06098, de fecha 11 de diciembre de 2018, Alberto Palomino Aguilar, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 003-2019-UNSCH-OAPER-CD, del Responsable de Control Docente y del Informe Técnico N° 003-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/. 5,541.20, del período laborado del 01 de enero al 10 de setiembre de 2017 (42 días);

Estando al Informe Legal Nº 005-2019-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0015-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a ALBERTO PALOMINO AGUILAR, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,541.20).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 049 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005856 22 0048 0109		Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000784 5.005856	Ejercicio de la Docencia Universitaria
META:	00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Mtro. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Adm. de Personal Área de Escalafón/File personal cesante/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.